

El legislativo tendrá que entregar información de asesores

- **IMCUFIDE deberá transparentar proceso de adjudicación directa**
- **Infoem reserva número de placas de automóviles que usan los Comisionados**

Los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Infoem) pidió al Poder Legislativo que entregue el sueldo neto y bruto que perciben los asesores legislativos y a que diputados están asignados vinculando la información entre sí, en virtud de que el sujeto obligado proporcionó la lista de asesores y la relación de sueldos en forma disociada, por lo que los Comisionados se pronunciaron en contra de tal respuesta y ordenaron la entrega de la información asociada, además de que exhortaron al Legislativo a considerar el precedente de junio de este año, en el que otro particular pidió la misma información y el Pleno resolvió que el sujeto obligado entregara la información en los mismos términos que ahora.

Ante el requerimiento de información al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del proceso adquisitivo de los kits deportivos para los participantes de la olimpiada nacional 2010, desde acta de dictamen y fallo, contrato y publicación en la gaceta de gobierno, proveedores que adquirieron las bases para participar en la licitación, así como el programa de entradas y salidas en almacén, el Pleno de este órgano garante determinó que a pesar de que el sujeto obligado argumentó que no hubo licitación sino adjudicación directa, deberá aclarar al particular el motivo del cambio y entregar los documentos soporte de tal procedimiento.

Por cuanto hace a diversos recursos de revisión interpuestos en contra del Infoem, en los que se pedían los lineamientos de viajes, procedimiento y criterios para realizar extrañamientos públicos, reglamento interior, así como prestaciones de los servidores públicos del 2008 a la fecha, entre otros, el Pleno determinó su improcedencia ya que los requerimientos de información fueron atendidos en forma puntual.

Con respecto a proporcionar los números de los teléfonos móviles de los Comisionados de este órgano garante, así como el blindaje y el número de placas de los autos que utilizan, el Pleno confirmó la reserva de información realizada por el comité de información del Infoem, ya que revelar esta

información podría causar un daño presente, probable y específico, por lo que la unidad de información sólo entregó el monto erogado en telefonía móvil del 2008 a mayo del 2010, así como el costo y características de los vehículos asignados a los Comisionados, además del sueldo de los choferes, información que también fue parte de lo solicitado.

Un particular pidió su hoja de servicios a Servicios Educativos del Estado de México mediante una solicitud de información, sin embargo el sujeto obligado señaló que existe un trámite ex profeso para obtenerla, por lo que los Comisionados desecharon el recurso de revisión al considerar que el acceso a la información no debe ser una ventana para evadir los trámites y el pago en la obtención de determinados documentos, ya que los requisitos se encuentran en la página web del sujeto obligado.

Villa de Carbón deberá entregar la documentación completa que ampara la construcción de la casa de salud que está en proceso, incluyendo los planos y la donación del terreno, en virtud de que la proporcionó incompleta.

Tlalnepantla deberá dar toda la información que obra en sus archivos relacionada con las acciones que implementó el municipio en la inundación del 6 de septiembre del 2009, ya que anexó únicamente actas de cabildo, no así las minutas de reuniones con la Comisión de Agua del Estado de México y cualquier otro documento relacionado.

Toluca omitió otorgar los estados comparativos presupuestales de egresos e ingresos del Organismo de Agua y Saneamiento, de diciembre de 2009 a marzo de 2010, por lo que los Comisionados instruyeron al sujeto obligado a su entrega.